



Bogotá D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00113-00
Demandante	Flor Myriam Bustos Avendaño
Demandado	Bogotá D.C. – Secretaría de Educación
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Carlos José Herrera Castañeda, identificado con C.C.Nº 79.954.623, y portador de la T.P. 141.955 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Bogotá D.C. – Secretaría de Educación de Bogotá, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 198 a 218 con sus anexos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 45 del SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN PUESTOS ROJAS**  
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE